

I. Municipalidad de Parral

1 6 Nov 2012 PARRAL,

DECRETO EXENTO N° 1383

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley N° 18.695, de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

2. El Decreto N° 757, del 16 de Diciembre del 2011, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2012.

3. La realización de las celebraciones de la Fiesta de la Primavera el 24 de noviembre

4. la necesidad de contar con dinero en efectivo para ser utilizado para el pago de insumos de las actividades enmarcadas en dicha celebración.

CONSIDERANDO:

Que, es necesario contar con dinero en efectivo para la adquisición de implementos (cotillón) para la celebración de la Fiesta de la Primavera.

Que, la compra al contado de los productos abaratarán los costos para esta

adquisición.

Que, la funcionaria de planta Carolina Romero Albornoz, cuenta con póliza para estos efectos y ha rendido en forma responsable los fondos que se le han entregado anteriormente.

DECRETO:

- GÍRESE, cheque nominativo a nombre del funcionario de planta, grado 16, de la Ilustre Municipalidad de Parral, Carolina Romero Albornoz, por la suma de \$500.000 (quinientos mil pesos), para la adquisición de implementos de celebración (cotillón) para celebración de "FIESTA DE LA PRIMAVERA 2012". Quien deberá dar cuenta documentada de los desembolsos, mediante boletas o facturas identificando correctamente los gastos incurridos, en un plazo no superior a los 20 días hábiles.
- IMPÚTESE, el gasto que represente el presente Decreto a la cuenta 2.-215-22-04-999-000, (3-8-1) "OTROS", ACTIVIDADES MUNICIPALES; FIESTA DE LA PRIMAVERA, del presupuesto Municipal vigente para el año 2010.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y PÁGUESE.

ANDRA ROMÁN CLAVIJO SECRETARIA MUNICIPAL

ISRAEL URRUTIA ESCOBAR ATECANDE DE PARRAL

IUE/JCCC/ARC/JDG/jdg.

DISTRIBUCIÓN:

1. Dirección de Administración y Finanzas (2)

2. Departamento de Control

Of. de Partes.

4. Archivo RRPP.

5. Carolina Romero Albornoz